



BARANOA, 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00197-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 8000378008

DEMANDADOS: IVAN JOSE MIRANDA MONSALVO CC 72019275

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito y costas de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha mayo 15 de 2023: mavalnot@gecarltda.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 19 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (26)
VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día mayo 15 de 2023, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

VIERNES 19 DE MAYO DE 2023							
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO ACUMULADO	174-2019	COOP COOHUMANA	SOL RUIZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	MAYO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	197-2019	BANCO AGRARIO	IVAN MIRANDA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	MAYO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	276-2022	BANCO DE BOGOTA	JOSE LUIS AYOSO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	MAYO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	242-2021	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAVIER CANTILLO	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	MAYO 19-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	238-2021	JOSE ALGARIN	JAVIER BLANCO	TRASLADO DEL RECURSO	MAYO 19-2023	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMEROPROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA ATLANTICO
(Firmado electrónicamente)**

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°
Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886
Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa-atlantico>
Baranoa – Atlántico. Colombia
YS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 63 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 27 de junio del 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria



Firmado Por:

Isabel Mauricio Baquero Mendoza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adce88eca3c4bdcce98a060d562408b674cbd90d3ffd9b1ffad00d191cec16fc**

Documento generado en 26/06/2023 01:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>